

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36201 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento concursal número 322/2011, referente al concursado Grupo Inversial Proyectos, S.L., con CIF: B-84388198, domiciliado en la avenida Lope de Figueroa, 20, 1.º 10, 28804, de Alcalá de Henares (Madrid), se ha dictado el día 12 de septiembre de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el pasado día 17 julio de 2013. Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

2.º- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y las adhesiones en dicho precepto legal.

3.º- El convenio está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130051686-1